

BASES/CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE ESCAPARATES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018-19.

1.- TEMA: Decoración navideña de escaparates, a través de la utilización de objetos, enseres, ornamentos, etc. alusivos a la Navidad.

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales con escaparates del término municipal de Antequera.

3.- INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se efectuarán en el Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera (C/ Infante D. Fernando - 90, Edificio San Luis, 2ª planta), hasta el 30 de noviembre de 2018, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. También podrán formalizarse a través de la página web del Ayuntamiento de Antequera: www.antequera.es.

4.- VALORACIÓN: Para la valoración de los escaparates, el jurado tendrá en cuenta criterios comerciales, artísticos y de originalidad.

5.- PLAZOS: Los comerciantes inscritos en el concurso deberán tener decorados los escaparates con motivos navideños el 12 de diciembre de 2018 como fecha límite. A partir de este día, y hasta el 19 de diciembre de 2018, recibirán la visita de los miembros del jurado designados a tal efecto.

6.- PREMIOS: Se establecen los siguientes premios cuya financiación se hará con cargo a la Retención de Crédito número RC 2018-22001548. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

- Primer Premio: 500 € + diploma
- Segundo Premio: 300 € + diploma
- Tercer Premio: 200 € + diploma

7.- JURADO: El jurado, presidido por la Tte. Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por un equipo multidisciplinar compuesto por técnicos de escaparatismo.

8.- FALLO DEL JURADO: El fallo del jurado se hará público el 20 de diciembre de 2018 y, ese mismo día, a las 14:00 horas, se entregarán los premios en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de sus premios, y su fallo será inapelable.

9.- GANADORES: Los ganadores autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que sean precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o de cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

10.- ACEPTACIÓN: La participación en este concurso supone la aceptación previa de todas sus bases. Cualquier imprevisto que surja no contemplado en las presentes bases será resuelto por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptado por los participantes.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: El Ayuntamiento de Antequera es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: Por consentimiento del interesado: participar en un concurso de escaparates como actividad dentro de la Campaña de Navidad 2018-2019. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Ayuntamiento de Antequera. C/ Infante D. Fernando, 70 - 29200 Antequera (MALAGA) Datos de contacto del DPO: Paseo de Almería, nº1-1-1 - dpo@antequera.es.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

